Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0096

Retorno de los menores ucranianos trasladados o deportados a la fuerza por Rusia

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de mayo de 2025, sobre el retorno de los menores ucranianos trasladados o deportados a la fuerza por Rusia (2025/2691(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania,

– Vistos la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, del Reglamento interno,

A. Considerando que, desde febrero de 2022, unos 20 000 niños ucranianos han sido deportados por la fuerza a la Federación de Rusia y a Bielorrusia o detenidos en territorios ucranianos ocupados temporalmente, con solo 1 293 retornados y 624 confirmados muertos, según la iniciativa del presidente Zelenski «Bring Kids Back UA»; que, según el Laboratorio de Investigación Humanitaria (HRL) de Yale, es probable que las cifras reales sean mucho más elevadas, ya que los traslados y deportaciones continúan;

B. Considerando que el Derecho internacional prohíbe el traslado forzoso a un territorio ocupado o la deportación de un territorio ocupado al territorio del ocupante, lo que constituye un crimen de guerra con arreglo al Estatuto de Roma y puede constituir genocidio de conformidad con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;

C. Considerando que, el 17 de marzo de 2023, la CPI emitió órdenes de detención contra Vladímir Putin y Maria Lvova-Belova por su

responsabilidad en el crimen de guerra de traslado y deportación ilegales de menores ucranianos;

1. Condena enérgicamente las acciones violentas de la Federación de Rusia, y el papel de Bielorrusia, contra los menores ucranianos, en particular los asesinatos, los traslados y deportaciones a la fuerza, la adopción ilegal, la explotación y los abusos sexuales, la rusificación forzada y la militarización; destaca que estos actos forman parte de una estrategia genocida destinada a borrar la identidad ucraniana;

2. Insta a la Unión a que exija responsabilidades y sancione a las personas y entidades que participan en estos crímenes;

3. Pide el cese inmediato de estos crímenes y que Rusia informe sobre la identidad y el paradero de todos los menores ucranianos deportados y garantice su bienestar y su retorno incondicional y seguro;

4. Insta a las autoridades federales y locales rusas a que permitan a organizaciones internacionales como el CICR, el ACNUDH y Unicef tener acceso a todos los niños ucranianos deportados;

5. Lamenta que el CICR no esté cumpliendo su misión de proteger a los menores ucranianos que han sido deportados a Rusia y Bielorrusia o se encuentran en territorios ucranianos ocupados temporalmente;

6. Denuncia la imposición forzosa de la ciudadanía rusa para los niños deportados y su adopción por parte de familias rusas, con el patrocinio del Estado, como parte de una política deliberada de asimilación forzosa;

7. Insta a la Unión a que coopere estrechamente con las autoridades ucranianas y las organizaciones internacionales y no gubernamentales en su labor de documentación de todos los casos de menores ucranianos desaparecidos y deportados; insta a la comunidad internacional, también a los Estados Unidos, a que mantengan la financiación del HRL, e insta a la Unión a que garantice su continuidad;

8. Hace hincapié en que cualquier acuerdo de paz auténtico debe incluir la repatriación de estos menores, así como la rendición de cuentas por las deportaciones y los traslados forzosos;

9. Insta a la comunidad internacional a que exija responsabilidades a Rusia, reforzando para ello la coordinación entre la CPI, la CIJ y el tribunal especial para el crimen de agresión contra Ucrania;

10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la VP / AR, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la OSCE, al presidente, Gobierno y Parlamento de Ucrania, y a los Estados Unidos, Rusia y Bielorrusia.